



CIRCULAR SAR-DNTH-013-2018

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas, que han realizado cambio de domicilio o de número telefónico, y no lo hayan notificado a esta Dirección, **se les instruye** que deberán realizar la actualización de datos, por lo que se dará plazo hasta el viernes 13 de abril para remitir físicamente a esta dirección sus datos actualizados.

Se les recuerda, que según lo estipulado en el Artículo 69 Numeral 4 del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el SAR, están en la **obligación** de actualizar los datos de su domicilio y número telefónico (residencial y celular).

Tegucigalpa, M.D.C 09 de abril de 2018.


Abg. Ana Florencia Meza
Directora Nacional de Talento Humano

